	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

RESOLUCIÓN 436
(22 de septiembre del 2021)

Por medio de la cual se realiza un traslado y una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2021

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268, 272 y 308 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, Decreto 111 de 1996, la Ley 330 de 1996, el Decreto 267 de 2000, Ordenanza 020 de 2020 y resolución 03 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 330 de 1996, establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante Ordenanza N° 050 del 25 de noviembre de 2020, *“por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”*, se fija la transferencia del Nivel Central a la Contraloría General de Boyacá, para la vigencia 2021.

Que en el Anexo del Decreto N°. 501 del 22 de diciembre de 2020 *“por el cual se liquida el presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia fiscal 2021”* existe en el detalle de los gastos el código: 02 denominado Contraloría Departamental.

Que por la Resolución 03 del 08 de enero de 2021 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General de Boyacá para vigencia fiscal 2021.

Que la resolución 053 del 31 de agosto de 2021, *“por la cual se efectúan traslados en el presupuesto de Gastos del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones”*, modifica el valor de la transferencia del nivel central a la Contraloría General de Boyacá – vigencia 2021.


Que el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en*

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	John Fredy Pineda Toledo	REVISÓ	John Fredy Pineda Toledo	APROBÓ	Martha Bigerman Avila Romero
CARGO	Director Financiera	CARGO	Director Financiera	CARGO	Contralora General de Boyacá

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley....En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica..."

Que el artículo 2 de la Ley 330 de 1996, establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que la Dirección Administrativa realizó las proyecciones de recursos requeridas para atender el pago de gastos de personal de los funcionarios de la Entidad.

Que la Ley 1416 de 2010 establece que Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Que según Certificación del 22 de septiembre del año 2021, expedida por la Subdirector Financiero Presupuestal y Contable de la Contraloría General de Boyacá, existe disponibilidad de recursos en los rubros presupuestales en que tendrá efecto la modificación y que a la fecha no ha sido necesario comprometerlas, por lo cual puede realizarse los traslados requeridos por la Contraloría General de Boyacá.

Que en Acta No. 04 de Comité General de fecha 22 de septiembre de 2021, la cual hace parte integral de esta resolución y por la cual se dio lectura, estudio y aprobación al proyecto de la presente Resolución que incluía los valores y rubros a los cuales se destinara el monto apropiado a la Contraloría General de Boyacá mediante la.

Que la adición de recursos a llevar a cabo se ajusta a las normas que rigen sobre la materia en lo que a ejecución presupuestal se refiere.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO 1. Autorice trasladar al presupuesto de gastos de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia 2021 el valor de DOSCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ML/CTE (\$200.140171) en los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
2110101001080 1	Prima de navidad	200,140,171	
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones		179,519,045
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud		3,993,578
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar		6,755,325
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		1,428,068
2110102006	Aportes al ICBF		5,066,494
2110102007	Aportes al SENA		844,415
2110102008	Aportes a la ESAP		844,415
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		1,688,831

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

200,140,171	200,140,171
-------------	-------------

ARTÍCULO 2. Autorícese Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Contraloría General Boyacá, Vigencia Fiscal 2021, el valor de MIL TRECIENTOS MILLONES ML/CTE (\$1.300'000.000,00) en el siguiente rubro:

RUBRO	DETALLE	CONTRACREDITO
1102010030201	Nivel Central Departamental (Ley 617 de 2000)	1.300,000,000
TOTAL		1.300,000,000

ARTÍCULO 3: Autorícese Adicionar al presupuesto de Gastos de la Contraloría General Boyacá, Vigencia Fiscal 2021, los siguientes rubros de acuerdo al concepto y cuantía que se relaciona a continuación, los cuales ascienden a un valor de MIL TRECIENTOS MILLONES ML/CTE (\$1.300'000.000,00) en los siguientes rubros:


RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
211010100101	Sueldo básico	170,625,497
211010100103	Gastos de representación	3,898,533
211010100106	Prima de servicio	31,980,681
211010100107	Bonificación por servicios prestados	9,071,936
21101010010801	Prima de navidad	152,937,550
21101010010802	Prima de vacaciones	108,088,705
2110102003	Aportes de cesantías	370,042,532
2110102010	Intereses a las cesantías	46,289,103
2110102011	Aporte Fondo de Cesantías Retroactividad	36,420,670
211010300101	Vacaciones	89,587,115
211010300102	Indemnización por vacaciones	56,681,244
211010300103	Bonificación especial de recreación	4,765,549
211020100101	Sueldo básico	14,054,000
211020100106	Prima de servicio	2,102,138
211020100107	Bonificación por servicios prestados	115,404
21102010010801	Prima de navidad	1,726,589
21102010010802	Prima de vacaciones	340,883
2110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1,488,332
2110202002	Aportes a la seguridad social en salud	968,597
2110202003	Aportes de cesantías	661,948
2110202004	Aportes a cajas de compensación familiar	908,788
2110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	35,587
2110202006	Aportes al ICBF	244,441
2110202007	Aportes al SENA	39,373
2110202008	Aportes a la ESAP	39,373
2110202009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	187,147
2110202010	Intereses a las cesantías	70,633
211020300102	Indemnización por vacaciones	3,138,883
211020300103	Bonificación especial de recreación	288,769
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	20,000,000
212020100201	Productos Cafetería	1,000,000
212020100301	Elementos de Aseo	6,000,000
212020100304	Papelería Útiles de Escritorio	12,000,000
212020100305	Otros Insumos Suministros Seguridad Industrial y EPP	6,000,000
212020100401	Productos metálicos y paquetes de software	6,000,000
212020200601	Gastos Desplazamiento EP	2,000,000

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	00
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	DD-MM-AAA

212020200604	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	200,000
212020200801	Capacitación	26,000,000
212020200802	Comunicaciones	2,000,000
212020200803	Telecomunicaciones	3,000,000
212020200805	Impresos y Publicaciones	4,000,000
212020200810	Mmto/Muebles/Enseres	25,000,000
212020200807	Mmto/Maquinaria/Equipo	2,500,000
212020200813	Bienestar Social	20,000,000
212020200820	Remuneración de Aprendices	23,000,000
212020200821	Gastos en Vinculación de Personal por CNSC	3,500,000
212020200822	Otros Gastos por Servicios	1,000,000
212020201001	Viáticos	30,000,000

1,300,000,000

ARTÍCULO 4: El desarrollo de la función presupuestal estará sometido a las disposiciones del Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, Ordenanza 35 de 1996 y demás disposiciones Vigentes.

Dada en Tunja, a los (22) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Martha Bigerman Ávila Romero
Contralora General de Boyacá

Elaboró: John Fredy Pineda Toledo

"CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL"

Ed. Lotería de Boyacá - Calle 19 N° 9 - 35 pisos 5 y 6. Tunja - Boyacá
7422012 – 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

